



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **010/2024**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.187,82 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es el exceso de derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas de la aplicación de ingresos 399.12 "Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica". A la fecha se han contabilizado en dicha aplicación cargos por importe de 6.287,82 €, que exceden en 6.187,82 € la previsión inicial de la misma, que es de 100,00 €.
- La aplicación de gastos 01/92013/22605 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2024, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 399.12.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
01/92013/22605	Costas defensa y representación jurídica - Gabinete jurídico.	6.187,82
Suma Ampliación de Crédito		6.187,82
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		6.187,82

		Código Cifrado de Verificación: UR2C54I02242BI0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/02/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/1637			



FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
399.12	Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica	6.187,82
Suma Mayores ingresos		6.187,82
TOTAL FINANCIACIÓN		6.187,82

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 16 de febrero de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 010/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **6.187,82** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: UR2C54I02242B10	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	20/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/02/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/1637			